

REMISIÓN PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL - SOLICITUD DE LINK DE AUDIENCIA - ACCESO AL EXPEDIENTE || RAD. 08001-3105-016-2023-00062-00 || DTE: GUSTAVO ADOLFO DE LA HOZ SOLANO || KG.

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 29/01/2024 11:05

Para: Juzgado 16 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (518 KB)

CERTIFICADO - KENNIE LORENA GARCIA MADRID.pdf; MEMORIAL- PODER DE SUSTITUCION ALLIANZ VIDA.pdf; MEMORIAL - DELEGACION ALLIANZ VIDA.pdf;

Señores

JUZGADO DIECISÉIS (16°) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA (A).

REFERENCIA: PODER DE SUSTITUCIÓN
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 08001-3105-016-2023-00062-00
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO DE LA HOZ SOLANO
DEMANDADOS: COLFONDOS Y OTROS.
LLAMADA EN G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Y OTROS.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S.J., obrando en calidad de Apoderado y representante legal de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** a través del presente acto manifiesto que **SUSTITUYO** dicho mandato en los términos en los que me fue conferido, a la Abogada **KENNIE LORENA GARCÍA MADRID**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.786.590 de Popayán, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 322.604 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la aseguradora en mención.

Para el pleno cumplimiento de la presente sustitución, la Abogada **GARCÍA MADRID**, queda investida con todas las facultades que me fueron conferidas en el poder especial.

DATOS PARA EL CONTACTO DE LA APODERADA Y REPRESENTANTE LEGAL:

La apoderada sustituta puede ser contactada telefónicamente al número de telefonía móvil 322 514 4706

El enlace para ingresar a la videoconferencia a través de la cual se sesionará la audiencia puede enviársele como mensaje de datos al correo electrónico kgarcia@gha.com.co

Adicionalmente, solicito **ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL** del asunto de la referencia para efectos de ejercer la debida defensa de la Aseguradora en la diligencia programada, el cual puede ser remitido a los correos kgarcia@gha.com.co - notificaciones@gha.com.co

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Señores

JUZGADO DIECISÉIS (16°) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA (A).

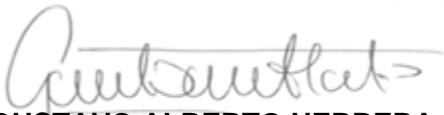
REFERENCIA: PODER DE SUSTITUCIÓN
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 08001-3105-016-2023-00062-00
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO DE LA HOZ SOLANO
DEMANDADOS: COLFONDOS Y OTROS.
LLAMADA EN G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Y OTROS.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S.J., obrando en calidad de Apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** a través del presente acto manifiesto que **SUSTITUYO** dicho mandato en los términos en los que me fue conferido, a la Abogada **KENNIE LORENA GARCÍA MADRID**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.786.590 de Popayán, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 322.604 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la aseguradora en mención.

Para el pleno cumplimiento de la presente sustitución, la Abogada **GARCÍA MADRID**, queda investida con todas las facultades que me fueron conferidas en el poder especial.

Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Correo: notificaciones@gha.com.co

Acepto:



KENNIE LORENA GARCÍA MADRID

C.C. No. 1.061.786.590 de Popayán

T.P. No. 322.604 del C.S. de la J.

Correo: kgarcia@gha.com.co

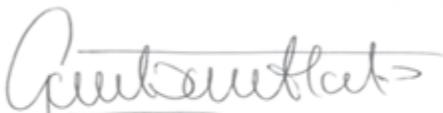
Señores

JUZGADO DIECISÉIS (16°) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA (A).

REFERENCIA: DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 08001-3105-016-2023-00062-00
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO DE LA HOZ SOLANO
DEMANDADOS: COLFONDOS Y OTROS.
LLAMADA EN G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Y OTROS.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, e identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Avenida 6 A Bis # 35N – 100 – Centro Empresarial de Chipichape – Oficina 212, obrando en mi calidad de Representante Legal para asuntos Judiciales y Administrativos de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** como consta en los documentos que ya reposa en el plenario, manifiesto que procedo a **DELEGAR** la representación de esta entidad de derecho privado para que obre como Representante Legal en la audiencia obligatoria de conciliación, a llevarse a cabo el 01 de febrero de 2024 y sus aplazamientos, a la Abogada **KENNIE LORENA GARCÍA MADRID**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.786.590 de Popayán, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 322.604 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos en los que me fue conferido. Para el pleno cumplimiento de la presente delegación la Abogada **GARCÍA MADRID** queda investida con todas las facultades que me corresponden como Representante Legal, incluyendo la facultad de conciliar y queda investida con todas las facultades que me fueron conferidas en el poder inicial.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.
Correo: notificaciones@gha.com.co

Acepto:



KENNIE LORENA GARCÍA MADRID
C.C. No. 1.061.786.590 de Popayán
T.P. No. 322.604 del C.S. de la J.
Correo: kgarcia@gha.com.co



**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1894072

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **KENNIE LORENA GARCIA MADRID**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1061786590.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	322604	08/02/2019	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **22** días del mes de **enero** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS

Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

